

# Huella de Carbono y Plan de Reducción de Emisiones de GEI



Fecha: 30.6.2026

El Grupo Iberpapel incorpora el seguimiento y la reducción de su huella de carbono dentro de su estrategia de sostenibilidad y mejora continua. Con este objetivo, calcula anualmente su huella de carbono de organización (HCO), como herramienta para el seguimiento de su desempeño climático y la identificación de oportunidades de reducción de emisiones. El inventario de emisiones se elabora de acuerdo con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019 y considera las emisiones en tres categorías: emisiones directas derivadas de las actividades de la organización (alcance 1), emisiones indirectas asociadas al consumo de energía (alcance 2) y otras emisiones indirectas relevantes a lo largo de su cadena de valor (alcance 3).

**En el ejercicio 2025, la huella de carbono del Grupo Iberpapel fue de 298.617,77 t CO<sub>2</sub>e.**

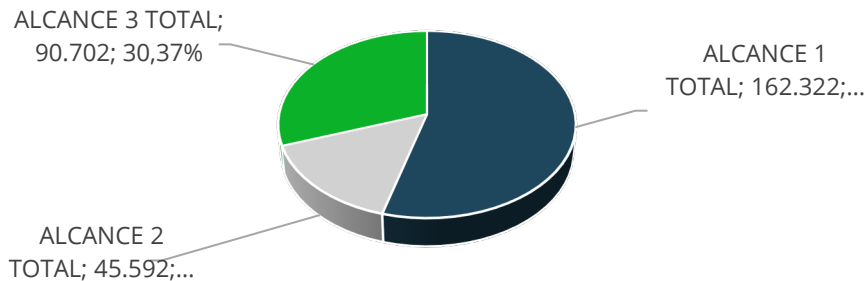
De este total, 162.322,35 t CO<sub>2</sub>e correspondieron a emisiones de alcance 1, lo que representa el 54,36%, 45.592,97 t CO<sub>2</sub>e a emisiones de alcance 2, equivalentes al 15,27% y 90.702,46 t CO<sub>2</sub>e a emisiones de alcance 3, que suponen el 30,37%.

GRUPO IBERPAPEL (t CO <sub>2</sub> e)			
ALCANCE	Unit	t CO <sub>2</sub> e	% total
ALCANCE 1	t CO <sub>2</sub> e	162.322	54,36%
ALCANCE 2 (Enfoque basado en mercado)	t CO <sub>2</sub> e	45.592	15,27%
ALCANCE 3	t CO <sub>2</sub> e	90.702	30,37%
<b>Total</b>	<b>ton. CO<sub>2</sub>e</b>	<b>298.617</b>	<b>100%</b>

*Información obtenida de la Declaración de Verificación (número de certificado DNV-ASR-2026-C870845)*



### Desglose HCO 2025 por alcance



Con el fin de garantizar la fiabilidad, transparencia y trazabilidad de la información reportada, **la huella de carbono correspondiente al ejercicio 2025 ha sido verificada por una entidad acreditada**. En comparación con el año base 2021, **las emisiones totales de la organización correspondientes al ejercicio 2025 reflejan una reducción del 22,92%**.

En su compromiso con la reducción progresiva de sus emisiones, el Grupo Iberpapel ha definido un Plan de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para los alcances 1 y 2, tomando como año base 2021 y estableciendo como horizonte de cumplimiento el año 2031, en el que establece objetivos y medidas concretas para la disminución progresiva de sus emisiones. La implementación de las medidas contempladas en este plan permitirá alcanzar una reducción del 45,24 % de las emisiones de GEI respecto al año de referencia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de neutralidad climática de la Unión Europea y en consonancia con los compromisos establecidos en el marco del Acuerdo de París.

Para alcanzar este objetivo, el plan contempla diversas líneas de actuación orientadas a mejorar la monitorización y medición de los consumos energéticos, renovar tecnológicamente equipos e instalaciones productivas, incrementar la eficiencia energética de los procesos, optimizar el consumo de combustibles y aumentar el uso de energía eléctrica de origen renovable.

La **contribución estimada de las principales actuaciones distribuidas por secciones, sobre la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> prevista en el horizonte 2031** es la siguiente:

- Reducción del consumo específico de la PM1: 0,25 %.
- Reducción del consumo específico de la PM3: 0,20 %.
- Reducción del consumo específico de la PM4: 1,71 %.
- Reducción del consumo específico de la planta de celulosa: 14,07 %.
- Reducción del consumo de gas natural asociado a de postcombustión: 12,93 %.
- Incremento del uso de energía eléctrica de origen renovable: 70,84 %.



En conjunto, las líneas de actuación previstas constituyen **la hoja de ruta de descarbonización de Iberpapel para el periodo 2021-2031 y permiten establecer una senda de reducción cuantificada, verificable y coherente con los objetivos corporativos de sostenibilidad, la transición hacia una economía baja en carbono y los requisitos establecidos en el Real Decreto 214/2025.**

Este Plan de Reducción de Emisiones estará sujeto a revisiones periódicas, que podrán incorporar medidas de reducción adicionales, sustitutivas o complementarias en función de la evolución de la actividad, la tecnología disponible y los objetivos corporativos en materia de sostenibilidad.